



304

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 072-2017-MPPA-A

Aguaytía, 01 de marzo del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD – AGUAYTIA

VISTO:

El Informe N° N° 034-2017-GACTE-MPPA-A, de fecha 01 de marzo del 2017, mediante el cual la Gerencia de Acondicionamiento Territorial, solicita autorización para la expedición de Títulos de Propiedad a favor de los moradores del Caserío Erika, jurisdicción del Centro Poblado Boquerón, del distrito de Padre Abad, provincia de Padre Abad de la región Ucayali.

CONSIDERANDO:

Que, la constitución Política del Perú y el Artículo II de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, reconocen a los Gobiernos Locales autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional.

Que, el artículo 79°, inciso 1.4.3) del artículo 79° de la Ley N° 27972, señala que son "Funciones de las municipalidades, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo el reconocimiento, verificación, titulación y saneamiento físico legal de asentamientos humanos".

Que, en el inciso 27) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el artículo 9° de la Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos N° 28687, establecen que es facultad del Alcalde, otorgar títulos de propiedad emitidos en el ámbito de su jurisdicción

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 08-2016-MPPA-A, de fecha 20 de abril del 2016, se aprueba el proceso de Saneamiento Físico Legal de Titulación Masiva en el sector urbano marginal (zonas de expansión urbana) y urbano rural (zona urbana en caseríos), de la provincia de Padre Abad región Ucayali, cuya aplicación es exclusivamente en los sectores (posesiones informales, centros urbanos informales y urbanizaciones populares) de su jurisdicción que no hayan tenido proceso de titulación.

Que, por Resolución Gerencial N° 002-2016-GACTE-MPPA, de fecha 17 mayo del 2016 y Resolución de Alcaldía N° 190-2016-MPPA-A, de fecha 26 de mayo 2016, se aprueba el Plano Perimétrico del Área de terreno urbano de extensión superficial de 34,664.92 m² y Perímetro 908.37 ml, correspondiente a la zona urbana del Caserío Erika, jurisdicción del Centro Poblado Boquerón del distrito y provincia de Padre Abad, y se dispone su Inmatriculación o inscripción de la Primera de Dominio, el mismo que posteriormente se concreta la inmatriculación en la Partida N° 11135117 de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, Oficina registral Pucallpa, a favor de la Municipalidad Provincial de Padre Abad con fines operativos de Saneamiento Físico Legal, a fin de emitir el Título de Propiedad individual ocupado por los moradores del Caserío en mención.

Que, por Resolución Gerencial N° 020-2016-MPPA-A/ GACTE- de fecha 27 de setiembre del 2016 y Resolución de Alcaldía N° 036-2016-GACTE-MPPA-A de fecha 20 de diciembre del 2016 se aprueba el expediente técnico correspondiente al Plano de Trazado y Lotización con su respectiva Memoria Descriptiva, de la zona urbana del Caserío Erika, jurisdicción del Centro Poblado Boquerón del distrito y provincia de Padre Abad, el mismo que está conformado por 62 Lotes de Vivienda haciendo un área total de 17,466.39 m² y 05 Lotes de Área de Equipamiento Urbano con un área total de 6,202.53 m², llegándose a inscribir en la Partida N° 11135117 de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, Oficina registral Pucallpa.



308

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Que, en el Artículo 2° de la Ordenanza Municipal N° 08-2016-MPPA-A de fecha 20 de Abril del 2016, se establece el costo (por gastos administrativos) por derecho de Titulación por lote de terreno, en las pasiones informales, en este caso en la zona urbano rural (zona urbana en Caseríos), la suma de S/. 300.00 (Trescientos con 00/100 Soles); que a su vez dicho pago no es aplicable a quienes soliciten titulación por más de un lote en la misma zona de intervención, siendo aplicable en este caso, el pago por Titulación de lote de terreno excedente, de acuerdo al valor arancelario vigente al ejercicio fiscal correspondiente. Así mismo, en su Artículo 3° determina la presentación de los requisitos para obtener el Título de Propiedad; a lo que los poseedores beneficiarios de los lotes de terreno materia de titulación comprendidos en la parte resolutive del presente, han cumplido con presentar, con el respectivo pago por derecho de titulación; por lo que es procedente el otorgamiento de los respectivos Títulos de Propiedad.

Estando el INFORME N° 0075-2017-SGFP/GACTE-MPPA-A de fecha 28 de febrero del 2017, de la Subgerencia de Formalización de Predios, y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Estando lo expuesto de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR TÍTULO DE PROPIEDAD a los poseedores beneficiarios del Caserío Erika, jurisdicción del Centro Poblado Boquerón, del distrito de Padre Abad, provincia de Padre Abad de la región Ucayali, para las siguientes personas:

N°	Nombres y Apellidos	DNI	Exp. N°	MZ.	LT.	Área (m ²)	Perím. (ml)	P. E.
1	DOMINICO, MENDOZA VALLE	04081503	1129-17	F	6	254.10	67.13	11140581
2	JHONY SILVERIO, ESPINOZA HUERTO	47843151	1130-17	I	2	250.00	70.00	11140594
3	SILVERIO, MASGO DIEGO LUCILA, VILLANUEVA SANTAMARIA	23143833 47005238	1131-17	C	3	480.00	88.00	11140548
4	MANSUETO, BERNARDO AMBICHO	22408585	1134-17	D	4	348.75	76.50	11140559
5	ANTONIO, ALMINCO EGOAVIL	45070124	1135-17	J	11	290.77	78.16	11140608
6	RUSSEL ALDO, MASGO VILLANUEVA SILVIA, BERNARDO MANDUJANO	44970154 45429576	1136-17	E	11	200.00	60.00	11140571
7	JORGE LUIS, RAMIREZ HUAYTAN	42227152	1139-17	E	5	200.00	60.00	11140565
8	JUDY, ESPINOZA AQUINO	42578102	1140-17	K	1	1,554.26	162.28	11140609
9	HAMILTON, ROSAS MELCHOR JENY BETZY, ESPINOZA AQUINO	42900425 43103554	1141-17	B	1	501.02	90.08	11140542
10	HERMELINDA, MEDRANO ALVAREZ	00185741	1142-17	D	2	168.75	52.50	11140557
11	LUZDINA, BERNARDO JAVIER	80048573	1143-17	J	3	289.75	77.98	11140600
12	ROSALINDA, HUAYTAN CAYCO	22968157	1144-17	F	2	220.00	62.00	11140577
13	MICHELL, VALDIVIA HUAYTAN	46637851	1145-17	D	1	163.27	51.88	11140556
14	MARY, GOMEZ BERAUN	77203058	1146-17	E	6	200.00	60.00	11140566
15	ADRIAN, BERNARDO JAVIER DELIA MELINA, MASGO VILLANUEVA	80093982 43913457	1148-17	C	9	480.00	88.00	11140554
16	FRANCISCO, ESPINOZA ALBORNOZ	46682549	1149-17	B	3	250.00	70.00	11140544
17	SALOME, NOLASCO HINOSTROZA	20070917	1150-17	E	4	200.00	60.00	11140564
18	HERMELINDA, HUAYTAN CAYCO	80058088	1151-17	I	1	250.00	70.00	11140593



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTÍA - UCAYALI.
www.munipadreabad.gob.pe
Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079
SECRETARIA GENERAL



305

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

19	MARICIA ORTELINDA, LEANDRO AVALOS	80065388	1152-17	C	1	240.00	68.00	11140546
20	SOFIA, BENITO SALAZAR	46532345	1153-17	J	7	272.09	74.43	11140604
21	DENILDA BERNALDINA, HUERTO IGLESIAS	22748474	1154-17	B	4	250.00	70.00	11140545
22	MIGUEL ARCANGEL, VALDIVIA FLORES	22975217	1155-17	F	1	220.00	62.00	11140576
23	MARIA ELENA, PASCUAL ENCARNACION	45934610	1156-17	H	2	500.00	90.00	11140589
24	ROSA, NOLASCO HINOSTROZA	22964738	1157-17	F	5	297.01	71.00	11140580
25	MAXIMO, CERCEO FAUSTINO	22454431	1158-17	J	9	281.43	76.30	11140606
26	SEBASTIAN, VILLANUEVA CLEMENTE	44049014	1159-17	J	10	286.10	77.23	11140607
27	SEGUNDO JUAN, DE ASIS PACAYA	21143722	1160-17	H	5	355.56	91.14	11140592
28	FELIPE, ALVARADO SANCHEZ	00057091	1161-17	C	6	150.00	50.00	11140551
29	PIERINA KETY, ANTAURCO BERNARDO	73208492	1163-17	C	10	240.00	68.00	11140555
30	EDGARD JAVIER, ZAVALA NOLAZCO	41874049	1164-17	F	4	142.99	57.00	11140579
31	JHARRI ESTEBAN, ESPINOZA HUERTO	76860323	1195-17	C	4	240.00	68.00	11140549
32	FELICISIMO HIQHER, CAMARA MONTOYA	22754135	1196-17	C	2	240.00	68.00	11140547
33	LIGIA, LESCANO ROJAS	23012395	1432-17	F	7	254.10	67.27	11140582
34	MINISTERIO DE EDUCACION: I. E. PRIMARIA		1773-17	D	5	2,596.99	204.30	11140560
35	MINISTERIO DE EDUCACION: I.E. INICIAL		1774-17	C	5	504.92	102.57	11140550
36	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD: PLAZA DE ARMAS			A	1	1,588.49	163.54	11140541
37	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD: SERVICIOS COMUNALES			C	7	240.00	68.00	11140552
38	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD: SERVICIOS COMUNALES			C	8	410.77	82.23	11140553
39	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD: SERVICIOS COMUNALES (BOTIQUIN COMUNAL)			J	1	304.06	80.84	11140598

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Despacho de Alcaldía y a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial y a la Sub Gerencia de Formalización de Predios de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en la página Web del portal de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTÍA

Sr. Victor H. Sosa Garcia
ALCALDE